



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001707-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan que posibiliten el ejercicio de la maternidad y la paternidad en igualdad de condiciones, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de noviembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001704 a PNL/001711.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de noviembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Hoy nadie pone en duda el papel imprescindible de la mujer en la sociedad española. A lo largo de las últimas décadas, España ha avanzado considerablemente en materia de igualdad real entre hombres y mujeres, pero el camino no ha terminado. La mayor carga de dificultad en la conciliación en el ámbito familiar y laboral sigue recayendo sobre la mujer, y continúan persistiendo desigualdades en materia laboral.

El sistema de permisos por nacimiento, adopción o acogimiento, actualmente vigente, es un claro exponente de ello al reflejar la dificultad para compatibilizar trabajo y familia en nuestro país. En este sentido se han dado pasos importantes, pero queda mucho por hacer.

Durante la pasada legislatura, el Gobierno de España llevó a cabo diversas iniciativas como el Plan de Apoyo a la Familia 2015-2017, incluyendo entre sus líneas estratégicas



la conciliación y la corresponsabilidad, y detallando para ello un conjunto de previsiones en materia de ordenación de jornadas, protección económica, oferta de servicios y concienciación social. De igual modo, y dada la clara dimensión de género que presenta la problemática de la conciliación y la corresponsabilidad laboral, familiar y personal, el Gobierno de España también abordó el Plan Estratégico de Oportunidades de Mujeres y Hombres 2014-2016, así como la Estrategia Española de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020, dada la necesaria implicación de los agentes sociales y económicos en el impulso de la conciliación y la corresponsabilidad.

Más recientemente, y con el objetivo irrenunciable de seguir avanzando en la mejora del sistema de permisos y prestaciones por cuidado de menores, el pasado 1 de enero de 2017 y a través de la disposición final undécima de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se produjo la ampliación efectiva de 2 a 4 semanas de los permisos de paternidad con la entrada en vigor de la Ley 9/2009, de 6 de octubre, de ampliación de la duración del permiso de paternidad en los casos de nacimiento, adopción o acogida.

Por todo lo anteriormente expuesto, estamos convencidos de que avanzar en la mejora del sistema de permisos y prestaciones por cuidado de menores es conseguir una mejor conciliación, y que avanzar en la corresponsabilidad es necesario que sea un objetivo compartido y asumido social y políticamente por todos, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Velar por una mejor protección de la infancia y en su beneficio propiciar su derecho al cuidado por parte de cada uno/a de los miembros de la pareja en igualdad de condiciones.

2. Garantizar, en plano de igualdad, los derechos de ambos miembros de la pareja a compatibilizar el empleo de calidad con la maternidad/paternidad, sin perder sus ingresos y sin verse privados del disfrute de su vida laboral y familiar, para que opere la plena conciliación y corresponsabilidad en el seno de la familia en beneficio de toda la sociedad.

3. Que se dirija al Gobierno de la Nación a aprobar las medidas necesarias con el objetivo de igualar los permisos de paternidad con los de maternidad en los próximos años. Para ello, una vez analizadas conjuntamente con los agentes sociales dentro del marco del Diálogo Social las nuevas recomendaciones que elabore la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Toledo, remitirá al Senado un calendario en el que se asuma paulatinamente la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad".

Valladolid, 25 de octubre de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano